1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-01
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla" se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad. Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes: *"...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital".* *"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".*

"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".

"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".

"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".

"*Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".*

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarias o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2020 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	AÑO 2021	%
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%
Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, así como las demás actividades de control requeridas, y teniendo en cuenta que no se cuenta con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana se requiere contratar un grupo de catorce (14) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO E EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **clase** 1 | 80111600 | Servicio Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales interdisciplinario que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

	14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver anexo
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es **de** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($439.860.000.oo), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	409110102	Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla	59	Comp.	$439.860.000.oo
				TOTAL	$439.860.000.oo

Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: VER ANEXO Valor: $468.060.000.oo Autorizados por: Secretaria de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver anexo
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor	N/A

cuantía	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro anexo
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ**
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO
Revisó:	Eucaris Navarro Manzur / Karen Zarate

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calific ación Total					¿Cómo se realiza el monto	Periodicidad ¿Cuán
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual	
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme a particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	
3	Específico	interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual	

ANEXO B

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	1	Profesional en contaduría o áreas administrativas y acreditar experiencia profesional Tres (3) años y cuatro (4) meses	1. Apoyo en la consolidación de estadística e indicadores de la regulación del tránsito de Barranquilla. 2. Apoyo al supervisor del contrato 3. 4. Apoyo y acompañamiento en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con el control, regulación y gestión del tránsito y la cultura vial, tales como: ➢ Análisis y seguimiento a la implementación de los controles para reducir los riesgos del proceso. ➢ Análisis de cumplimiento en la gestión de PQR relacionadas con el proceso y el proyecto. ➢ Identificación, seguimiento y validación de la implementación de los indicadores y estadísticas. ➢ Acompañamiento en la verificación, actualización y mejora de los procedimientos. ➢ Verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios. 5. Presentar los informes, que se le requieran en el desarrollo de las actividades realizadas. 6. . 7. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes. 8. Llevar un control del número de procesos 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto control y Regulación del tránsito	El Valor del contrato es la suma de Cincuenta y tres millones Novecientos mil pesos ($53.900.000.oo)	Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante ONCE pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.900.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	1	Profesional como contador y especialista en Gestión Financiera Publica y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y seis (6) meses	1. Coordinar las actividades operativas programadas por la oficina de Control Operativo del tránsito, y asignadas por el jefe de Oficina. 2. Orientar los planes de trabajo asignados al personal técnico de la oficina de control Operativo del tránsito. 3. Apoyar en la supervisión y control de los planes operativos ejecutados por la seccional de tránsito y transporte MEBAR en cumplimiento al pacto por TRANSMETRO y demás disposiciones legales en las que la secretaria de tránsito y seguridad vial y Oficina de control operativo asuma responsabilidad. 4. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR las medidas para mitigarlos. 5. Apoyar en la ejecución de las actividades Operativas asignadas por el jefe de la Oficina y la Secretaría de tránsito y seguridad vial. 6. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes. 7. Revisar y analizar los informes estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte, y proponer soluciones para la disminución de los mismo. 8. Llevar un control de avance de las metas propuestas dentro del proyecto control y regulación del Distrito de Barranquilla. 9. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto.	El Valor del contrato es la suma de Treinta Millones Seiscientos Mil pesos ($30.600.000.oo)	Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
3	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Tres (3) años y dos (2) en el ejercicio de la profesión.	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 7. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 8. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	El Valor del contrato es la suma de Veintiocho Millones Doscientos Mil pesos ($28,200,000.oo))	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
4	1	Acreditar título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o áreas afines, con estudios de postgrado-especialización con experiencia Relacionada con las actividades del objeto contractual de mínimo de tres (3) años	1. Apoyar en la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA en el Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la administración, coordinación y ejecución de los recursos logísticos, operativos y de personal adscrito al Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar apoyo en la presentación de información veraz y oportuna de todos los procesos técnicos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal. 4. Asistir a reuniones relacionadas con el Objeto del Contrato. 5. Apoyo en la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyo en la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal. 7. Apoyar el Proceso de entrega de placas y carnets, para la identificación de conductores y carretas pertenecientes al Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 8. Apoyar en la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios del Programa Integral De Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, para la actualización y verificación de información. 9. Apoyar la atención a inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 10. Apoyar en la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal. 11. Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y material didáctico del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 12. Apoyar en el suministro de información para la atención a PQR dirigidos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 13. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 14. Las demás asignadas por el supervisor	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 41,600.000.oo)	Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (4.160.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
5	1	Acreditar titulo profesional en Administración de Negocios internacionales o áreas administrativos y acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años y tres (3) meses.	1. Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la oficina de Control operativo del Tránsito. 2. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma. 3. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Transito y demás áreas requirentes. 4. Ingresar conjuntamente con la seccional de Tránsito y transporte MEBAR, las estadísticas de otros órganos y dependencias. 5. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad operativa e informalidad en el transporte. 6. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito. 7. Consolidación de los indicadores de la circular 0008 de 2017 y circular 23 y 24 de 2014 de la ilegalidad y la informalidad. 8. Apoyo en la Revisión y Supervisión de la auditoria d ellos patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfshe y sistema de la Secretaría. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Transito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y regulación.	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta Millones Ciento Cincuenta Mil ($40.150.000.oo)	Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante ONCE pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.650.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
6	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Dos años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión	1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto control y regulación del tránsito con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional. 2. Apoyo a la secretaria de Transito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión discapacitados, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito, y actualización jurídica. 3. Acompañar a la secretaria de Transito y Seguridad Vial en los temas derivados del Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, Pacto por TRANSMETRO, Convenio con el Área Metropolitana y demas contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto control y regulación del transito. 4. Apoyo a la oficina de control operativo del transito en los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito. 5. Apoyo en la realización de informes a que haya lugar con ocasiòn de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto control y regulación. 6. Apoyo a la Oficina de Control operativo del tránsito en la actualización normativa y jurisprudencial y sobre conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte. 7. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad 8. Brindar acompañamiento y apoyo en las capacitaciones, campañas y programas que adelante la Oficina de Control operativo del tránsito para el personal de tránsito y actores de la vía, sobre legislación de tránsito, seguridad vial, policía judicial, derecho de policía y las demás relacionadas con la movilidad. **9.** Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta Millones de pesos ($40.000. 000.oo)	Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ (10) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
7	1	Abogado y acreditar experiencia Profesional de Dos (2) años y Ocho (8) meses	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Asistir en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	El Valor del contrato es la suma de Veinticuatro Millones de pesos ($24.000. 000.oo)	Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
8	1	Profesional en administración de empresas, y acreditar experiencia Relacionada de mínimo dos (2) años y Tres (3) meses	1. Apoyo en la orientación de los planes de trabajos asignados al personal técnico de la oficina de control y regulación. 2. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el mismo Distrito de Barranquilla coordinado con la Seccional de Tránsito y transporte Mebar. 3. Apoyo en la atención de los requerimientos presentados por los usuarios, en los temas relacionados con la oficina de Control operativo del Tránsito. 4. Brindar acompañamiento en las actividades operativas asignadas por el jefe de la oficina de Control operativo del tránsito. 5. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla. 6. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de transito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 7. Apoyo en la verificación de los documentos en la cual ejerce como supervisor el jefe de la oficina de Control operativo del Tránsito. 8. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El Valor del contrato es la suma de Treinta y seis Millones Quinientos Diez Mil Pesos ($36.510.000.oo)	Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ (10) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L ($3.651.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
9	1	Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses .	1. Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución. 2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte. 5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	El Valor del contrato es la suma de Veintitrés Millones Cien Mil Pesos ($23.100.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.850.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
10	1	Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y cinco (5) meses en el ejercicio de la profesión.	1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. 3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del transito 4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de transito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Apoyo y acompañamiento en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 9. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 10. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 11. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 12. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	El Valor del contrato es la suma de Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos ($22.800.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
11	1	Profesional en administración de empresas o contador o áreas administrativas y acreditar experiencia Profesional de mínimo dos (2) años y dos (2) meses.	1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. 3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del transito 4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de transito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Apoyo en la revisión y supervisión de la auditoria de los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaria y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfische y sistema de la secretaria 9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás asignadas por el supervisor	El Valor del contrato es la suma de veintiún Millones de Pesos ($21.000.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
12	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	El Valor del contrato es la suma de Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
13	1	Profesional, en economía o áreas afines con experiencia en el ejercicio de su profesión mínima de dos (2) años	1. Apoyar los procesos de desarrollo de las comunidades de vehículos de tracción animal, sus proyectos de emprendimiento, empleabilidad y adecuación de vivienda según las características del Programa de sustitución de vehículos de tracción animal. 2. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 3. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la atención a los requerimientos de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 5. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a fomentar la movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla 7. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la Elaboración de informes y presentaciones de información resultante del proceso.	El Valor del contrato es la suma de Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
14	1	Matemático con Magister en Matemáticas y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años el ejercicio de la profesión.	1. Brindar apoyo a la oficina de control operativo del tránsito, en la coordinación y gestión de adoptantes y de la atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución (VTA). 2. Coordinar los diferentes procesos operativos para la socialización a la comunidad en general sobre las normas implementadas dentro del programa (VTA). 3. Apoyar en la coordinación de la programación de visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la coordinación y planificación para la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 5. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte Apoyar en la socialización y entrega de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal (VTA). 6. Coordinar la recopilación de la información obtenida dentro de las actividades generadas de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta y Dos Millones de Pesos ($42.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS **M/L ($7.000.000.oo),** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

			Protección Animal del Distrito de Barranquilla, sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.			

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO E EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA.

I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.

Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

“…Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la

accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".

"Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarias o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2020 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**%**
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%
Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Transito

y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, así como las demás actividades de control requeridas, y considerando que no se cuenta con el recurso humano suficiente, tal como lo certifica la secretaria de gestión humana, se requiere contratar un grupo de trece (13) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

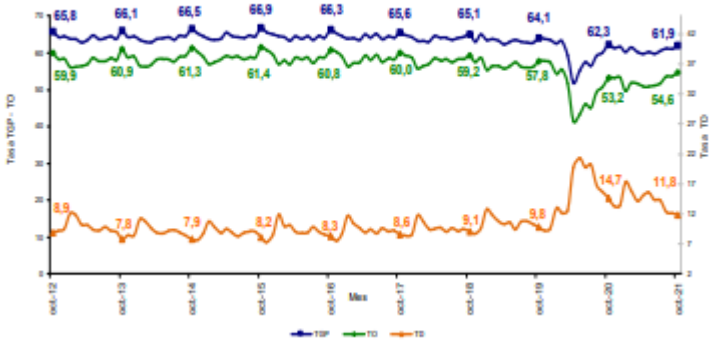
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

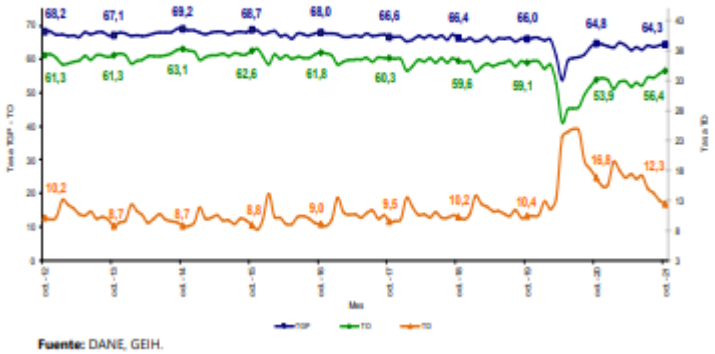
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

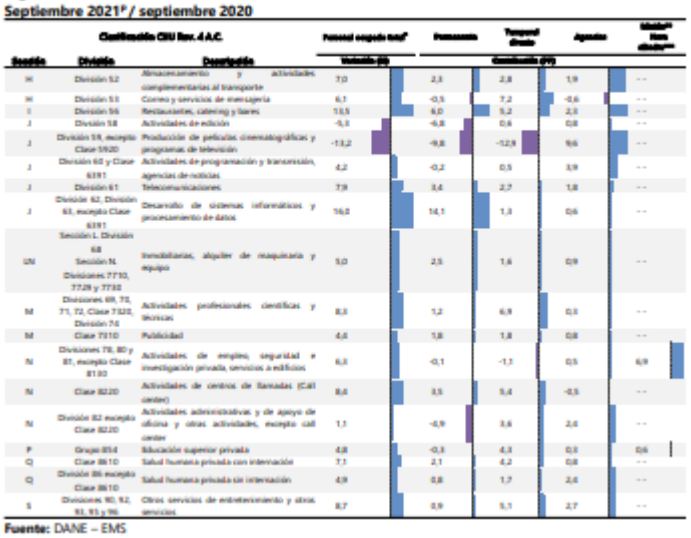
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[P] / septiembre 2020



Fuente: DANE – EMS

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.[3]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Móvil** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO E EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA.**

La secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales interdisciplinario que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.

A continuación, se describen los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato y plazo de ejecución.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato	Plazo
Profesional en contaduría o áreas administrativas y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y cuatro (4) meses.	1	1. Apoyo en la consolidación de estadística e indicadores de la regulación del tránsito de Barranquilla. 2. Apoyo al supervisor del contrato 3. 4. Apoyo y acompañamiento en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con el control, regulación y gestión del tránsito y la cultura vial, tales como: □ Análisis y seguimiento a la implementación de los controles para reducir los riesgos del proceso. □ Análisis de cumplimiento en la gestión de PQR relacionadas con el proceso y el proyecto. □ Identificación, seguimiento y validación de la implementación de los indicadores y estadísticas. □ Acompañamiento en la verificación, actualización y mejora de los procedimientos. □ Verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios. 5. Presentar los informes, que se le requieran en el desarrollo de las actividades realizadas. 6. . 7. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes. 8. Llevar un control del número de procesos 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto control y Regulación del tránsito	Cincuenta y tres millones Novecientos mil pesos ($53.900.000.oo)	Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional como contador y especialista en Gestión Financiera Publica y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y seis (6) meses	1	1. Coordinar las actividades operativas programadas por la oficina de Control Operativo del tránsito, y asignadas por el jefe de Oficina. 2. Orientar los planes de trabajo asignados al personal técnico de la oficina de control Operativo del tránsito. 3. Apoyar en la supervisión y control de los planes operativos ejecutados por la seccional de tránsito y transporte MEBAR en cumplimiento al pacto por TRANSMETRO y demás disposiciones legales en las que la secretaria de tránsito y seguridad vial y Oficina de control operativo asuma responsabilidad. 4. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR las medidas para mitigarlos. 5. Apoyar en la ejecución de las actividades Operativas asignadas por el jefe de la Oficina y la Secretaría de tránsito y seguridad vial. 6. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes. 7. Revisar y analizar los informes estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte, y proponer soluciones para la disminución de los mismo. 8. Llevar un control de avance de las metas propuestas dentro del proyecto control y regulación del Distrito de Barranquilla. 9. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto.	Treinta Millones Seiscientos Mil pesos ($30.600.000.oo	Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años y dos (2) meses	1	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.	El Valor del contrato es la suma de Veintiocho Millones Doscientos Mil pesos ($28,200,000.oo))	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

		6. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 7. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 8. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución		
Acreditar título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o áreas afines, con estudios de postgrado- especialización con experiencia relacionadas con actividades del objeto contractual mínima de tres (3) años.	1	1. Apoyar en la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA en el Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la administración, coordinación y ejecución de los recursos logísticos, operativos y de personal adscrito al Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar apoyo en la presentación de información veraz y oportuna de todos los procesos técnicos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal. 4. Asistir a reuniones relacionadas con el Objeto del Contrato. 5. Apoyo en la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyo en la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal. 7. Apoyar el Proceso de entrega de placas y carnets, para la identificación de conductores y carretas pertenecientes al Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 8. Apoyar en la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios del Programa Integral De Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, para la actualización y verificación de información. 9. Apoyar la atención a inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 10. Apoyar en la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal. 11. Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y material didáctico del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 12. Apoyar en el suministro de información para la atención a PQR dirigidos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 13. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 14. Las demás asignadas por el supervisor	Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos ($ 41,600.000.oo)	Sera por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Acreditar titulo profesional en Administración de Negocios internacionales o áreas administrativos y acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años y tres (3) meses	1	1. Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la oficina de Control operativo del Tránsito. 2. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma. 3. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Transito y demás áreas requirentes. 4. Ingresar conjuntamente con la seccional de Tránsito y transporte MEBAR, las estadísticas de otros órganos y dependencias. 5. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad operativa e informalidad en el transporte. 6. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito. 7. Consolidación de los indicadores de la circular 0008 de 2017 y circular 23 y 24 de 2014 de la ilegalidad y la informalidad. 8. Apoyo en la Revisión y Supervisión de la auditoria d ellos patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfshe y sistema de la Secretaría.	Cuarenta Millones Ciento Cincuenta Mil ($40.150.000.oo	Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

		9. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Transito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y regulación.		
Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y ocho (8)meses en el ejercicio de la profesión	1	1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto control y regulación del tránsito con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional. 2. Apoyo a la secretaria de Transito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión discapacitados, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito, y actualización jurídica. 3. Acompañar a la secretaria de Transito y Seguridad Vial en los temas derivados del Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, Pacto por TRANSMETRO, Convenio con el Área Metropolitana y demas contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto control y regulación del transito. 4. Apoyo a la oficina de control operativo del transito en los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito. 5. Apoyo en la realización de informes a que haya lugar con ocasiòn de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto control y regulación. 6. Apoyo a la Oficina de Control operativo del tránsito en la actualización normativa y jurisprudencial y sobre conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte. 7. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad 8. Brindar acompañamiento y apoyo en las capacitaciones, campañas y programas que adelante la Oficina de Control operativo del tránsito para el personal de tránsito y actores de la vía, sobre legislación de tránsito, seguridad vial, policía judicial, derecho de policía y las demás relacionadas con la movilidad. 9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Cuarenta Millones de pesos ($40.000.000.oo)	Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Abogado y acreditar experiencia Profesional de dos (2) años y ocho (8)meses	1	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Asistir en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Veinticuatro Millones de pesos ($24.000.000.oo)	Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional en administración de empresas, y acreditar experiencia laboral de dos (2) años y tres (3) meses	1	1. Apoyo en la orientación de los planes de trabajos asignados al personal técnico de la oficina de control y regulación. 2. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el mismo Distrito de Barranquilla coordinado con la Seccional de Tránsito y transporte Mebar. 3. Apoyo en la atención de los requerimientos presentados por los usuarios, en los temas relacionados con la oficina de Control operativo del Tránsito. 4. Brindar acompañamiento en las actividades operativas asignadas por el jefe de la oficina de Control operativo del tránsito. 5. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla. 6. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de transito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.	Treinta y seis Millones Quinientos Diez Mil Pesos ($36.510.000.oo)	Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

		7. Apoyo en la verificación de los documentos en la cual ejerce como supervisor el jefe de la oficina de Control operativo del Tránsito. 8. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y Seis (6) meses	1	1. Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución. 2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte. 5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	Veintitrés Millones Cien Mil Pesos ($23.100.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y cinco (5) meses en el ejercicio de la profesión.	1	1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. 3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del transito 4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de transito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Apoyo y acompañamiento en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 9. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 10. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 11. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 12. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos ($22.800.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Profesional en administración de empresas o contador o áreas administrativas y acreditar experiencia de dos (2) años y dos (2) meses	1	1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes. 3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del transito 4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de transito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Apoyo en la revisión y supervisión de la auditoria de los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaria y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfische y sistema de la secretaria 9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás asignadas por el supervisor	veintiún Millones de Pesos ($21.000.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión.	1	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional, en economía o áreas afines con experiencia en el ejercicio de su profesión mínimo de dos (2) años	1	1. Apoyar los procesos de desarrollo de las comunidades de vehículos de tracción animal, sus proyectos de emprendimiento, empleabilidad y adecuación de vivienda según las características del Programa de sustitución de vehículos de tracción animal. 2. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 3. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la atención a los requerimientos de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 5. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a fomentar la movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla 7. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la Elaboración de informes y presentaciones de información resultante del proceso.	Dieciocho Millones de Pesos ($18.000.000.oo)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Matemático con Magister en Matemáticas y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años el ejercicio de la profesión.	1	1. Brindar apoyo a la oficina de control operativo del tránsito, en la coordinación y gestión de adoptantes y de la atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución (VTA). 2. Coordinar los diferentes procesos operativos para la socialización a la comunidad en general sobre las normas implementadas dentro del programa (VTA). 3. Apoyar en la coordinación de la programación de visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la coordinación y planificación para la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores.	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta y Dos Millones de Pesos ($42.000.000.oo)	El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos

		5. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte Apoyar en la socialización y entrega de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal (VTA). 6. Coordinar la recopilación de la información obtenida dentro de las actividades generadas de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES

1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($439.860.000.oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022

Código: 6394

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Remisión de Propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por **LUZDARY RIVERA VILLA,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VÍAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO**, quien certificó que la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **LUZDARY RIVERA VILLA,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 22.736.094, por valor de **VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L**($23.100.000.oo).

Así mismo, se deja constancia que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO**, ha revisado que el señor(a) **LUZDARY RIVERA VILLA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ERNESTO JOSÉ CAMARGO VARGAS
SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Karen Zarate – Asesora de Despacho / Secretaria de Tránsito y seguridad vial
Revisó: JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ. – Jefe Oficina Oficina de Control Operativo del Tránsito.
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa / Secretaria de Tránsito y seguridad via

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo del proyecto control y regulación de tránsito en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 16 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1433-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010012
PROYECTO	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/8/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	TRANSPORTE	**Valor Total Proyecto**	40,982,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1337527
Fecha Aplicación	1/8/2021 2:11:39 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar la cultura conocimiento y respeto por las normas de tránsito por parte de los distintos actores viales en el distrito debarranquilla

PROBLEMA

Alto grado de accidentalidad vehicular y peatonal en el distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial fungir como autoridad de tránsito y transporte de acuerdo a lascompetencias asignadas para ejercer funciones en materia de gestión del tránsito y seguridad vial.en materia de control la estrategia consiste en realizar un convenio interadministrativo entre el distrito y la policía nacional metropolitana de barranquilla para que a través de sus cuerpos especializados de tránsito realicen labores de regulación y control en las vías de la ciudad incluyendo la dotación de aquellos elementos adicionales que la policía o la secretaría requiera para complementar y optimizar las labores mencionadas para el mejoramiento de la movilidad y mitigar los índices de accidentalidad en el distrito de barranquilla.en la cotidianidad de los operativos deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones del código nacional de tránsito terrestre y en casos especiales controlar y dirigir el tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos manifestaciones protestas obras mantenimiento de vías construcciones actividades recreativas deportivas culturales o similares.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Planear, coordinar y ejecutar planes operativos de control y regulación para garantizar el cumplimiento de lasnormas de tránsito en las vías del Distrito

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**40,982,000,000.00**	**40,982,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Documentos de lineamientos técnicos (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:**1.0000	1.1.1 Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla **Etapa:** Operación	S	40,982,000,000.00	40,982,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

CODIGO BPIN	2021080010012
PROYECTO	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla Barranquilla

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	13,000,000,000.00	13,000,000,000.00	13,000,000,000.00
			2022	13,650,000,000.00	13,650,000,000.00	13,650,000,000.00
			2023	14,332,000,000.00	14,332,000,000.00	14,332,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Planear, coordinar y ejecutar planes operativos de control y regulación para garantizar el cumplimiento de lasnormas de tránsito en las vías del Distrito

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Documentos de lineamientos técnicos (Producto principal del proyecto)	240900800 - Documentos de lineamientos técnicos realizados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G022 - Convenios Realizados **Unidad de Medida:** Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010012
PROYECTO	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios para apoyar a la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VÍAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".** El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **LUZDARY RIVERA VILLA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 22.736.094, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada a través del jefe de la Oficina de Control Operativo del tránsito.

En virtud de lo anterior, se concluye que **LUZDARY RIVERA VILLA,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de Oficina de Control Operativo del tránsito.
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Karen Zarate Herrera- Asesora - SDTSV.

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor (a)
LUZDARY RIVERA VILLA
Barranquilla – Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VÍAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico pre ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de Transito y Seguridad Vial.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- Estudio previo
- Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
- Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- Solicitud de propuesta al contratista.
- Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,



ERNESTO JOSE CAMARGO VARGAS
SECRETARIO DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Proyectó: Karen Zarate – Asesor de Despacho/secretaria de tránsito y seguridad vial
Revisó: Eucaris Navarro M – Jefe de Oficina de Gestión Estratégica e Institucional. (e)
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa/secretaria de transito y seguridad vial